



**REGLAMENTO INTERNO DE  
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y  
PROMOCIÓN ESCOLAR**

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO  
KOMVUX**

**2025**

## **IDEARIO**

### **RESEÑA HISTÓRICA.**

El Colegio KOMVUX (el nombre tiene dos significados: ven adulto o escuela comunal de adultos), nace en 1993, con el nombre de Escuela de Adultos KOMVUX, después de un trabajo de dos años que comienza en 1991, en Suecia, a partir de la conformación de un grupo que estaba integrado por un profesor sueco y dos chilenos.

El proyecto inicial estaba dirigido exclusivamente a ofrecer una alternativa educacional a adultos de la comuna de Coquimbo, en los niveles Básicos y Medios. Posteriormente en 1996, se amplió la atención a niños, niñas y adolescentes, cambiando el nombre a “Colegio Particular Subvencionado KOMVUX”.

### **ENTORNO.**

El Colegio Particular Subvencionado KOMVUX se ubica en el sector poblacional Las Torres (Sindempart) al sureste de la comuna de Coquimbo. El Sector se caracteriza por que la mayoría de sus habitantes viven en casas subsidiadas por el Estado, además en este sector viven empleados públicos, empleados privados, profesores, obreros de la construcción, pescadores, obreros mecánicos, dueñas de casa, trabajadores de ferias libres, cesantes que venden productos usados en ferias llamadas "ferias de las pulgas".

En el sector existe un retén de Carabineros, consultorios y consultas privadas de salud, hay una gran cantidad de negocios de abarrotes, existen locales con Internet, hay una Junta de Vecinos a un costado del Establecimiento, también hay clubes deportivos, de adulto mayor y agrupaciones culturales y sociales, iglesias evangélicas, católicas y mormonas. Hay varios colegios particulares subvencionados y jardines infantiles. También cerca del colegio hay una delegación municipal.

Los alumnos provienen en su gran mayoría del entorno inmediato. Cabe destacar que, en gran parte, el colegio atiende a generaciones de familias que depositan su confianza en el establecimiento educativo, así como al entramado familiar de éstas mismas.

### **SELLOS EDUCATIVOS.**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se centra en la formación integral del educando, desarrollando todas las capacidades, competencias y habilidades de los alumnos, habilitándoles para incorporarse con éxito a sus vidas adultas. Por esta razón es que postulamos a ser un tipo de educación inclusiva que brinde oportunidades de desarrollo a todos los alumnos de acuerdo con sus individualidades, propiciando un ambiente armónico de sana convivencia donde el estudiante incorpore satisfactoriamente los saberes del Conocer, saber hacer y saber ser.

**1. En lo relacionado con la dimensión socioafectiva del ser humano postulamos que nuestro estudiante debe ser un ciudadano inclusivo y respetuoso, tanto de lo definido mediante la legalidad correspondiente, como por la diversidad del contexto social existente.**

**2. Como técnicos de nivel medio de nuestros egresados, nuestros alumnos deberán ser capaces de aplicar los conocimientos Técnico profesional de su especialidad. En el contexto laboral y profesional que corresponda.**

## **VISIÓN**

➤ Nuestro establecimiento, aspira a ser reconocido como un referente de profundo compromiso socioafectivo con sus estudiantes, fomentando habilidades para la vida y ciudadanas, valores ello en particular significancia, dado el perfil de egreso de nuestros alumnos, cuya trayectoria educativa está dirigida al campo laboral.

## **MISIÓN**

➤ Nuestra Misión es "consolidarnos como un colegio, comprometido con la dimensión socioafectiva del estudiante, que asume desde sus orígenes, la educación como un derecho fundamental, entendido éste como motor de movilidad social. El desafío de entregar educación de calidad nos convoca a mejorar en procesos y resultados pedagógicos para que nuestros estudiantes, puedan continuar estudios en la educación superior o insertarse en el mundo laboral “.

## **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

### **PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS.**

Consideramos que aquellas vertientes psicopedagógicas que son coherentes con los planteamientos realizados en cuanto a nuestros cuestionamientos y aspiraciones es el Constructivismo Social de Vygotsky.

Vygotsky afirma que el conocimiento no es el resultado de una mera copia de la realidad pre- existente, sino de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa, es interpretada y reinterpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y potentes, el Constructivismo es una filosofía del aprendizaje fundada en la premisa que, como producto de nuestras experiencias, construimos una propia comprensión del mundo en el que vivimos. Cada uno de nosotros genera sus propias reglas y modelos mentales que usamos para hacer sentido de nuestras experiencias. El aprendizaje, por lo tanto, es simplemente el proceso de ajustar nuestros modelos mentales para acomodarnos hacia nuevas experiencias.

Por todo lo anterior, nuestros profesores y profesoras actuarán pedagógicamente en el aula, coherente con los enfoques pedagógicos de este Proyecto Educativo y, por consiguiente, sus clases, su didáctica y sus interacciones pedagógicas estarán diseñadas y fundamentadas en el **Marco Para la Buena Enseñanza**,

así como con los lineamientos de la propuesta curricular en construcción.

## **VALORES.**

El Colegio KOMVUX asume los valores universales de la declaración de los Derechos Humanos, como también la solidaridad, la participación democrática, respeto de los

recursos naturales y ambientales que deben ser aprendidos y desarrollados en la comunidad escolar. Sin embargo, los valores a promover con mayor énfasis en nuestros estudiantes son:

### **1.- Responsabilidad;**

Nuestra labor está orientada a destacar y cumplir los compromisos adquiridos por toda la comunidad educativa, destacando la responsabilidad respecto de:

- Compromisos de los estudiantes con sus propios aprendizajes académicos y formativos.
- Compromisos de los docentes con las metas de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Compromisos del equipo directivo con la gestión del establecimiento educacional.
- Compromisos de los apoderados con la asistencia regular a clases de sus hijos e hijas.
- Compromisos de los estudiantes con sus propios aprendizajes académicos y formativos.

### **2.- Justicia;**

Propendemos el valor de la justicia en un marco de igualdad de los derechos esenciales de todas las personas respetando sus diferencias individuales.

Nuestro colegio, pretende formar estudiantes, capaces de comportarse y expresarse con sinceridad y consecuencia, respetando los valores de la justicia y la honestidad.

### **3.- Colaboración;**

Como capacidad de trabajar con otros, aportando e interactuando con expectativas positivas.

### **ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO**

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Nombre del establecimiento | Colegio Part. Subvencionado Komvux |
| Dirección                  | Avenida Alessandri N° 1859         |

|                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| Comuna             | Coquimbo                         |
| Provincia          | Elqui                            |
| Región             | Coquimbo                         |
| Teléfono           | (51) 226 72 49 – (51) 226 69 64  |
| RBD                | 13.341-8                         |
| Dependencia        | Particular subvencionado         |
| Área               | Urbana                           |
| Nivel de enseñanza | Prebásica, Básica, Media HC y TP |
| Matrícula          | 292 estudiantes                  |

### **INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD**

#### **ARTÍCULO 1: CONFORMACIÓN DE LA ENSEÑANZA PREBÁSICA, BÁSICA Y MEDIA**

|           |        |             |
|-----------|--------|-------------|
| Enseñanza | Cursos | Integrantes |
|-----------|--------|-------------|

|           |                       |                                                                             |
|-----------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Prebásica | Prekínder<br>Kinder   | –<br>Educadoras de párvulos, Asistente de párvulos y Educadora diferencial. |
| Básica    | 1° Básico a 8° Básico | Docentes de aula<br>1 asistente de aula Educadoras diferenciales            |
| Media     | 1° Medio a 4° Medio   | Docentes de aula<br>Educadores diferenciales                                |

### CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE PROFESIONALES

|                 |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consejo escolar | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de Corporación • Dirección</li> <li>• Inspectoría General</li> <li>• jefa de Unidad Técnica</li> <li>• Orientación</li> <li>• Encargado de Convivencia escolar</li> </ul> |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

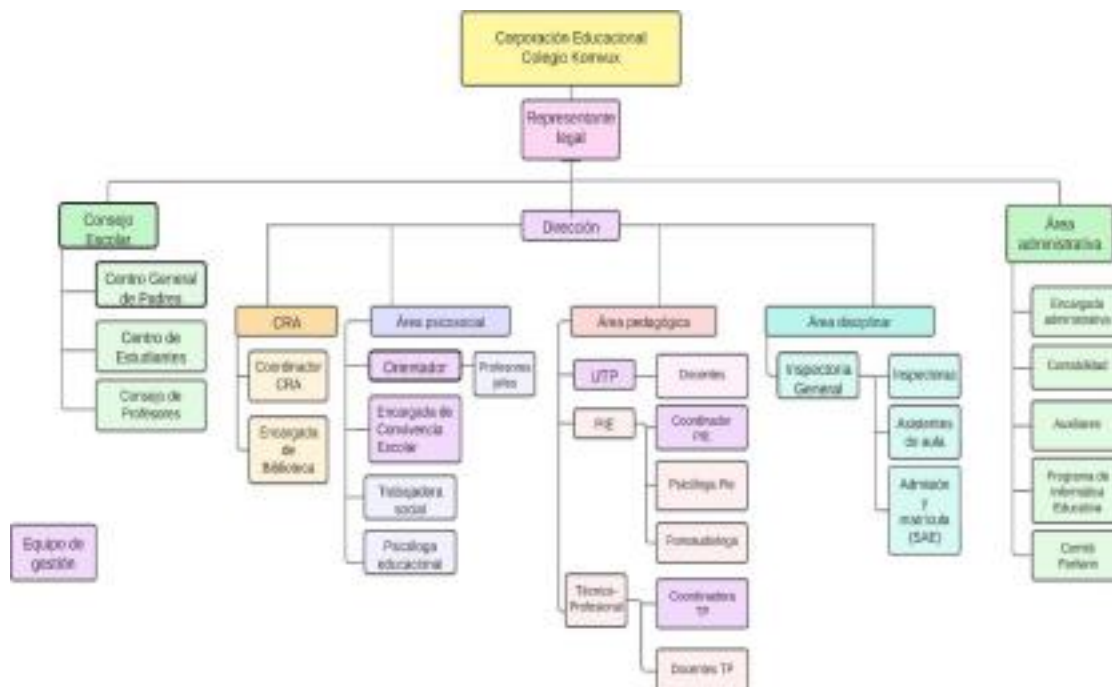
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante de Centro General de padres y apoderados</li> <li>• Representante de Centro de alumnos</li> <li>• Representante docente</li> <li>• Representante de asistentes • Representante del Comité Paritario</li> </ul> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                     |                                                                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRA                 | Coordinador CRA<br>Encargada de Biblioteca                                                                                                                     |
| Área Social         | Trabajadora Social                                                                                                                                             |
| Equipo de gestión   | Representante del Sostenedor director<br>Orientador<br>Inspectora General<br>Coordinador PIE<br>Encargada(o) de Convivencia Escolar Coordinador TP<br>Jefa UTP |
| Orientación         | Profesores jefes                                                                                                                                               |
| Inspectoría General | Inspectores de patio<br>Asistente de aula                                                                                                                      |
| UTP                 | Jefa de UTP<br>Docentes                                                                                                                                        |
| PIE                 | Coordinador PIE<br>Educadores diferenciales<br>Fonoaudióloga<br>Psicóloga                                                                                      |
| Convivencia Escolar | Encargada de Convivencia Escolar Trabajadora social<br>Psicóloga general                                                                                       |
| Coordinación TP     | Docentes                                                                                                                                                       |



|  |               |
|--|---------------|
|  | Docentes T. P |
|--|---------------|

### **ARTÍCULO 3: ORGANIGRAMA**



## FUNDAMENTACIÓN DE REGLAMENTO

La CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO KOMVUX, presenta a la comunidad educativa, su **Normativa Interna de Evaluación y Promoción tomando en consideración lo indicado en el decreto 67/2018**; el cual actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01) y responde a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico. El Decreto 67/2018, en conjunto con estas Orientaciones, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza que comenzó a regir el año 2020, el cual permite a los Establecimientos Educativos tomar decisiones en materias referidas al proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Complementan este reglamento el Decreto N°83/2015 y Decreto N°170/2009.

## **NORMATIVA DE EVALUACIÓN**

### **DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN**

Se entenderá por evaluación al proceso ordenado, continuo y sistemático de recogida de información, a través de ciertas técnicas e instrumentos, que al ser comparados con los criterios establecidos que corresponden a los objetivos de aprendizajes propuestos por el MINEDUC, nos permite levantar evidencias y emitir juicio que facilita la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza – aprendizaje del estudiante.

La Dirección del Establecimiento Educacional decidirá, previo conocimiento de la opinión del Consejo General de Docentes, la planificación del proceso de evaluación y la determinación de todos los aspectos administrativos complementarios, los cuales deberán ser comunicados, antes del inicio de clases a la Dirección Provincial correspondiente. Se comunicará por medios digitales los contenidos de este reglamento a todos los estudiantes, padres y apoderados.

#### **LA EVALUACIÓN TIENE COMO OBJETIVO:**

1. Ser un instrumento que ayude al crecimiento personal de los estudiantes, a través de la ayuda y orientación que se debe proporcionar, dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.
2. Valorar el rendimiento de los estudiantes, en torno a los progresos con respecto a sí mismos y no solo con los aprendizajes propuestos por el MINEDUC.
3. Detectar las dificultades de aprendizaje y en sí mismo, los fallos que existen en el modo de enseñar y procedimientos pedagógicos utilizados, a fin de mejorar el proceso Educativo.
4. Corregir, modificar o confirmar el Proyecto Educativo del colegio, los procedimientos y las estrategias pedagógicas utilizadas.

#### **SOBRE LA DEFINICIÓN DE CALIFICACIÓN**

Es el resultado de una evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Las evaluaciones se realizarán en relación con los objetivos de aprendizajes reflejados en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, y los aportes propios de cada asignatura y nivel de escolaridad. Presentados a través de la formulación de indicadores de logro. En ningún caso se evaluará el comportamiento de los estudiantes.

#### **FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACION**

Los usos que se le deben dar a la evaluación son diagnóstica, formativa o de proceso, Sumativa y diferenciada.

**a) Evaluación Diagnóstica:** Se realizará al comienzo de un proceso evaluativo para detectar la situación de partida de los estudiantes, una evaluación de carácter cuantitativa que medirá las conductas y las habilidades de entrada presentes de cada uno de los alumnos(as). Estas evaluaciones serán las estandarizadas, Diagnóstico Integral de Aprendizajes de la Agencia de la Calidad de la Educación: que se realiza 3 veces al año y permite verificar con instrumentos externos al establecimiento y la efectividad de las estrategias implementadas, y los diagnósticos institucionales en aquellas asignaturas y/o cursos que no las aborde el DIA.

**b) Evaluación Formativa o de proceso:** Se realiza durante el proceso de enseñanza aprendizaje, pues le permite al docente una información sobre el avance que cada estudiante ha adquirido hasta el momento de ser aplicada y así corregir errores y retroalimentar los aprendizajes que no han sido logrados por los estudiantes. Estas deben ser aplicadas periódicamente en las diferentes unidades de aprendizaje para evidenciar el cumplimiento de los Objetivos propuestos (Decreto 67/2018).

**c) Evaluación Sumativa:** se realiza al terminar un proceso de enseñanza con el fin de conocer si se logran alcanzar los objetivos que fueron acordados durante el desarrollo de cada unidad. Estas evaluaciones pueden ser aplicadas durante el proceso de aprendizaje, después de cada OA abordado y al término de la unidad y permiten verificar el logro de aprendizajes en cada paso de la estrategia y realizar ajustes a los procesos de enseñanza.

**d) Evaluación Diferenciada:** Consiste en aplicar procedimientos evaluativos adecuados a los estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría, las cuales interfieren en el desenvolvimiento del Proceso Enseñanza Aprendizaje. De ser necesario, este tipo de evaluación será previamente adaptado por la educadora diferencial para identificar adecuadamente los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan.

#### **Las evaluaciones pueden ser realizadas como:**

1. Autoevaluación: Permite al estudiante ser consciente de su propio aprendizaje, de sus fortalezas y debilidades, para así buscar estrategias de mejora.
2. Coevaluación: Permite a los estudiantes evaluarse entre ellos e identificar sus habilidades y reconocer sus dificultades.
3. Heteroevaluación: Es la evaluación realizada por el docente, que da cuenta de los objetivos de aprendizaje logrados y aquellos que deben ser reforzados para una mejora continua.

Se planificarán evaluaciones formativas las que conducirán a una cantidad de calificaciones en el semestre.

Nuestro establecimiento incorporará la retroalimentación dentro del proceso evaluativo, pues es una metodología fundamental para promover en el alumno (a) la comprensión del objetivo de aprendizaje, el estado de sus logros y las estrategias para disminuir las brechas entre su estado actual y el objetivo deseado.

Se trabajará de manera intencionada, de modo que, el/la docente en su Planificación de Unidad y en el diseño de su clase debe considerar el tiempo requerido para la retroalimentación.

Con la finalidad de avanzar a un **mayor uso pedagógico de la evaluación** se explican distintos puntos a considerar:

### **EVALUACIÓN FORMATIVA.**

De acuerdo con concepciones actuales sobre la evaluación formativa, se entiende que “Las prácticas que se realizan en un aula son formativas cuando la evidencia del desempeño de los y las estudiantes se obtiene, interpreta y usa por parte de docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, decisiones que probablemente serán mejores, o mejor fundadas que las que se habrían tomado en ausencia de dicha evidencia”

(Black & Wiliam, 2009).

### **Principios que sustentan el enfoque de evaluación del decreto 67/2018.**

El Decreto 67 se enmarca en un enfoque según el cual la evaluación que se realiza al interior de los establecimientos educacionales es parte intrínseca del proceso de enseñanza y, por lo tanto, tiene un rol pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas. Con el fin de orientar la labor pedagógica, los principios de mayor relevancia a considerar en el proceso de evaluación deben ser:

**a)** Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional; además de aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículum como parte de su sello institucional, es decir conocimientos, habilidades y actitudes que deberían ir profundizándose conforme se avanza en la trayectoria escolar. Se evalúa la evidencia del desempeño del estudiante; lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo.

**b)** Tanto el Docente como los Estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

**c)** Considerando como propósito principal de la evaluación el fortalecimiento de la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Comprendiendo, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre sus propios procesos de aprendizaje, que lo ayuden a progresar e ir más allá de los objetivos evaluados; y, por otra parte, que los docentes profundicen la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajusta en función de esa reflexión.

**d)** Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.

**e)** Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.

**f)** No toda evaluación debe conducir a una calificación. La evaluación y la calificación son procesos que, si bien relacionados, es necesario distinguir. La evaluación, como proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación. La calificación, se entiende como la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva una evaluación. Las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicarlas a estudiantes, apoderados y otros docentes en función de apoyar los aprendizajes. Las calificaciones no deben utilizarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje porque se distorsiona su comprensión, propósito y uso.

**g)** Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.

**h)** En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. Dado que en toda aula existe diversidad de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visualizarla y posibilita hacerse cargo de ella, diversificando tanto las experiencias de aprendizajes como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje. Esto implica que los procesos de aprendizaje y evaluación pueden

ser diferentes, pero siempre considerando que dichos objetivos refieren a metas comunes para todos. En línea con lo anterior, se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, considerando las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.

**i)** Se debe procurar que el estudiante tenga participación activa en los procesos de evaluación. Esto promueve, por una parte, creando instancias en que los estudiantes puedan involucrarse de forma más directa en la evaluación, por ejemplo, al elegir

13

temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir forma en que presentarán a otros un producto; y, por otra, generando experiencias de auto y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.

**j)** Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, se espera que se contemplen acciones para monitorear los procesos, progresos y logros de aprendizajes con los estudiantes, reflexionar y tomar decisiones de forma oportuna que permitan a los estudiantes ajustar sus estrategias de aprendizajes y los docentes adecuar sus prácticas y lo planificado para acompañarlos de mejor manera.

**k)** La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza-aprendizajes, debe usarse para analizar continuamente, y ajustar, cuando considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.

**l)** Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser según formato, cumpliendo con la representación de los aprendizajes que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes. Por otra parte, las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas. Esto implica evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades, permitiendo que las conclusiones que se formulen sobre los aprendizajes de los estudiantes sean robustas, y que las decisiones tomadas a partir de esta evidencia sean confiables y justas.

**m)** al inicio de cada semestre se analizará entre docente y unidad técnica pedagógica, tomando en cuenta su despliegue curricular las evaluaciones sumativas y se creará el

Calendario de Evaluaciones, se puede dar uso a drive evaluaciones, en el cual se destina una casilla 2025

n) Se socializará el Calendario de Evaluaciones en reuniones de padres y apoderados para que todo estudiante tenga la información para el semestre.

ñ) Las fechas de evaluaciones, son inamovibles, no se aceptarán modificaciones en el Calendario si no se ha conversado con la Unidad Técnica. **Ya que no está autorizado a ningún profesor suspender una evaluación a menos que U.T.P. o dirección lo autorice.**

o) En las asignaturas donde se evalúe a través de rúbricas o pautas, éstas se deberán entregar cada uno de los estudiantes, con una semana de antelación, para cumplir con la normativa del decreto 67/2018 que establece que los estudiantes y apoderados deberán estar informados de qué, cómo y cuándo se va a evaluar.

p) Las tareas al hogar no están autorizadas de 3° Básico a 4° Medio. Sin embargo, se podrán completar en el hogar, actividades que no se han terminado durante la clase.

q) Los trabajos de Investigación grupal o individual deberán planificarse en las horas de clases establecidas para la asignatura, sólo en situaciones especiales de

**A través del Decreto N°67/2018** se busca avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación y reducir la repitencia, mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes. En este contexto, la evaluación formativa adquiere real importancia, dado que, por medio de esta, logramos obtener evidencias de los desempeños que los estudiantes van desarrollando, lo que nos permite tomar decisiones respecto de su aprendizaje, tanto en el día a día, modificando nuestras clases según las necesidades de esto, así como en el largo plazo, con respecto al progreso de los estudiantes y su trayectoria de aprendizaje.

Es por esto que, **nuestra institución ha decidido que se evaluará integrando la evaluación formativa y la sumativa.** Es decir, durante el proceso de aprendizaje se repite este ciclo en forma continua; evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa, lo que nos asegurará un buen proceso de evaluación pedagógico.

Los docentes para transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa utilizarán niveles de logro que serán representados con conceptos. Estos niveles de logro obtenidos de la evaluación formativa deben asociarse a una calificación, decidido en conjunto de esta manera:

| NIVELES DE LOGRO | CALIFICACIÓN |
|------------------|--------------|
|                  |              |



|    |              |           |
|----|--------------|-----------|
| I  | INSUFICIENTE | 2,0 a 3,9 |
| S  | SUFICIENTE   | 4,0 a 4,9 |
| B  | BUENO        | 5,0 a 5,9 |
| MB | MUY BUENO    | 6.0 a 7.0 |

## TÍTULO II: CALIFICACIÓN

Las calificaciones se realizarán en escala numérica de 2.0 a 7.0, siendo el 4.0 la nota mínima de aprobación, con escala al 60%. Serán expresadas hasta con un decimal.

Dentro de las evaluaciones calificadas se encuentran:

**1. CALIFICACIONES PARCIALES:** Corresponden a las evaluaciones de las distintas actividades realizadas para la valoración del aprendizaje durante el semestre. Serán coeficiente 1 y su porcentaje de aprobación de 60%. Deberán ser expresadas hasta con un decimal. Tendremos una calificación Parcial de la sumatoria de evaluaciones formativas en el semestre.

**2. NOTA FINAL SEMESTRAL:** Corresponde al resultado de la suma de las notas parciales y luego dividido por el número de notas. Se expresará hasta con un decimal, sin aproximación.

**3. NOTA FINAL ANUAL:** Corresponde al resultado de la suma de las calificaciones de los dos semestres dividido por dos. Se expresará hasta con un decimal, sin aproximación.

**4. NOTA PROMEDIO GENERAL:** Corresponde a la nota resultante de la suma de todos los Promedios Finales Anuales, excepto Religión y Orientación; la división de ella por el número de notas. Se expresará hasta con un decimal, con aproximación a la décima siguiente cuando la centésima sea 5 o superior.

### LAS EVALUACIONES EN LAS ASIGNATURAS DE RELIGIÓN Y ORIENTACIÓN.

Estas evaluaciones, desde primero básico hasta segundo medio (Plan Común) se expresarán con números en sus parciales (registro docente) y con conceptos en las notas finales (plataforma-libro digital). Este tipo de evaluación no incidirá sobre el promedio final de cada alumno.

## **SOBRE LOS INSTRUMENTOS Y CANTIDAD DE EVALUACIONES POR CADA ÁREA Y DEPARTAMENTO.**

La cantidad de calificaciones parciales por asignatura es sugerida por la Unidad Técnico-Pedagógica, dependiendo de los objetivos de aprendizajes propuestos. El docente debe tener presente que los/las estudiantes tienen que ser informados previamente sobre los indicadores a evaluar y acordar fechas con tiempos convenientes antes de ser evaluados (Drive Calendario de Evaluaciones).

La forma y cantidad de evaluaciones presentes en cada asignatura se determinará usando:

- Exigencias presentes en el programa de estudio.
- Objetivos de aprendizajes abordados en la planificación de unidad.
- La diversidad y presencia de necesidades educativas especiales en los y las estudiantes en el aula.
- No podrá aplicarse más de dos evaluaciones parciales (orales o escritas) en un curso durante un mismo día de clases.

Se establece una cantidad de evaluaciones sumativas y formativas durante el semestre:

| <b>Cantidad horas<br/>semanales<br/>asignatura</b> | <b>según</b> | <b>Cantidad<br/>evaluaciones<br/>sumativas</b> | <b>Cantidad<br/>de<br/>evaluaciones<br/>Formativas (+)<br/>que conducen a<br/>calificación.</b> | <b>Cantidad de<br/>calificaciones<br/>semestrales</b> |
|----------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 8                                                  |              | 5                                              | 2                                                                                               | 7                                                     |
| 6                                                  |              | 4                                              | 2                                                                                               | 6                                                     |
| 4                                                  |              | 3                                              | 2                                                                                               | 5                                                     |
| 3                                                  |              | 2                                              | 2                                                                                               | 4                                                     |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|

La entrega de resultados de las evaluaciones será presentada por el docente a cargo luego de 5 días hábiles aplicada la prueba a UTP y con 7 días hábiles al estudiante. Cuando en una evaluación, dentro del curso, un 30% o más estudiantes obtienen resultados deficientes, deberá retroalimentarse y evidenciarse debidamente las estrategias remediales que avalen el proceso realizado por el docente a cargo. En este caso, los estudiantes serán evaluados nuevamente a través de un nuevo instrumento que medirá los mismos objetivos no alcanzados en forma adecuada.

Durante el presente año los cuadernos de cada asignatura serán evaluados formativamente, lo cual, se concretará en una calificación sumativa durante el semestre correspondiente. Además, se corregirá ortografía de las actividades evaluadas. aplíquese de octavo a cuarto medio de forma obligatoria y primer y segundo ciclo a voluntad del docente.

#### **CRITERIOS SOBRE POSTERGACION DE EVALUACIONES CALIFICADAS Y EVALUACIONES RECUPERATIVAS.**

Si un estudiante se encuentra imposibilitado de rendir una evaluación o cumplir con la entrega de trabajos, cuya fecha estaba previamente establecida, teniendo éste una causa justificada, el profesor de la asignatura registrará tal situación en la respectiva hoja de vida del alumno en el libro de clases y acordará junto a éste la fecha y lugar para rendir dicha evaluación. Lo anteriormente mencionado, manteniendo el 60% de exigencia para nota mínima de aprobación. Las causas justificadas son:

1. Licencia médica.
2. Fallecimiento de algún familiar.
3. Situaciones catastróficas (incendios, inundaciones, accidentes de tránsito, etc.) Alumnos que representan al colegio en diversos eventos.
4. Suspensión de clases.
5. Otras situaciones de emergencias no contempladas.

Este tipo de evaluación será aquella en la que él o la estudiante por los motivos declarados anteriormente no pueda rendir una evaluación calificada. También se considerará una evaluación recuperativa aquella que por una decisión pedagógica los docentes en conjunto con el equipo técnico decidan repetir a uno o más estudiantes.

Los plazos para rendir una evaluación recuperativa serán de un periodo máximo de 5 días hábiles desde que el estudiante se reincorpora a clases, no debiendo rendir más de una evaluación diaria.

#### **DE LA EXIMICIÓN.**

**Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio (Artículo N°5 del Decreto N°67 del 20/02/2018).** Para aquellos estudiantes que mediante certificado médico estén impedidos de realizar alguna actividad de aprendizaje ya sea por período transitorio o permanente podrán optar a una adecuación curricular (Decretos Exentos N° 83 del 2015 y N°170 del 2009, ambos del MINEDUC); motivo por el cual, la actividad será reemplazada por otra que apunte al mismo objetivo de aprendizaje. El certificado médico se presenta a UTP e Inspectoría General.

Por lo anterior los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que el plan contempla.

#### **AUSENCIAS A EVALUACIONES.**

Toda ausencia a evaluaciones que no esté justificada por certificado médico (pruebas, trabajos y otros) debe ser justificada personalmente por el apoderado en inspectoría general. La ausencia de justificación implica aplicar el instrumento de evaluación en la siguiente clase de la asignatura correspondiente a la ausencia,

tomando la evaluación con un 70% de exigencia.

De ser justificado o traer el certificado médico el docente de asignatura fijará una nueva fecha para rendir la evaluación manteniendo el 60% de exigencia.

#### **NEGACIÓN A RENDIR UNA EVALUACIÓN.**

Cuando un estudiante se niegue a rendir una evaluación y/o escribir su nombre en el instrumento, el docente de asignatura, profesor(a) jefe o equipo de apoyo citará al apoderado para informar la situación y se recalendarizará una nueva fecha en la cual se aplicará un nuevo instrumento con un nivel de exigencia de 80%. Si en la

segunda oportunidad se vuelve a negar a rendir y/o escribir su nombre en el instrumento, el profesional encargado de UTP citará al apoderado y estudiante para rendir la evaluación fuera del horario de clases junto al apoderado. Si el estudiante no se presenta después de la segunda oportunidad, UTP tomará la evaluación sin previo aviso, comunicando la situación al apoderado.

#### **NO PRESENTACIÓN DE TRABAJO.**

Cuando un estudiante no haga entrega o presente un trabajo en la fecha estipulada por el docente de la asignatura, enviará una comunicación al apoderado informando del hecho, dando un nuevo plazo con un nivel de exigencia de 70%. Si en la nueva fecha no presenta el trabajo, el docente citará al apoderado para que se

haga entrega de éste junto al estudiante. Si aún el alumno persiste en no presentar el trabajo solicitado, se deberá dejar registro del hecho e informar al apoderado sobre la existencia de la falta. El docente a cargo, ante esta ausencia de interés, deberá registrar la nota mínima.

#### **RENDICIÓN DE PRUEBA SIN ENTREGA AL DOCENTE.**

Los estudiantes al finalizar una evaluación entregan el instrumento al docente para su calificación, en caso contrario, el docente de la asignatura informará al apoderado vía comunicación escrita dando nueva fecha para una nueva evaluación con un nivel de exigencia de 70%.

#### **INTERRUPCIÓN AL NORMAL DESARROLLO DE UNA EVALUACIÓN.**

Si en una evaluación, habiéndosele llamado la atención, la o el estudiante conversa, interviene impertinentemente con comentarios o referencias a la evaluación o no permite el desarrollo normal de ésta, se le retirará el instrumento y se procederá según Manual de Convivencia. Por la gravedad de la falta, se rendirá la evaluación con un nivel de exigencia de 80%.

#### **EN CASO DE PLAGIO O COPIA.**

El estudiante que manifieste actitudes de deshonestidad en las evaluaciones tales como; recibir o entregar información, tener resúmenes, utilizar el celular para fotografiar y compartir evaluaciones, intercambiar pruebas, copiar en pruebas, copiar trabajos de internet o de otros compañeros, entre otras y que sea comprobado por el docente, se le retirará la evaluación correspondiente e informará de la situación al apoderado, a UTP, dejando registro escrito en la hoja de vida del estudiante. Se aplicará la sanción, medidas pedagógicas y reparatorias, consideradas en el reglamento interno del colegio. Por otra parte, la evaluación será reagendada por el docente.

#### **TÍTULO III: PROMOCIÓN.**

La Corporación Educacional Colegio Komvux extenderá para cada estudiante de Enseñanza Básica y Enseñanza Media los Informes Parciales, Semestrales y Certificados Anuales de Estudio, que indicarán las asignaturas, calificaciones y asistencia de los estudiantes, quedando la situación final de promoción resuelta al término de cada año escolar.

1. Los Certificados Anuales de Estudio estarán a disposición de los apoderados al término del año lectivo.

2. Al término del año lectivo, el Colegio extenderá las Licencias correspondientes, a todos los alumnos/a que hubieren aprobado el 4° Año Medio.

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso las calificaciones finales, en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los alumnos/as y la cédula de identidad de cada uno.

### **DE LA PROMOCIÓN.**

Según lo consigna el Artículo 10, del Decreto N° 67 del 20/02/2018 del MINEDUC, en la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

### **RESPECTO A LA ASISTENCIA A CLASES.**

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

El director del establecimiento, en conjunto con el/la jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida, esto de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 67/18.

Serán promovidos estudiantes con una asistencia inferior a 85% siempre y cuando:

- 1. Presente los certificados de salud correspondientes a las fechas de ausencia.
- 2. De no presentar certificados médicos, entregar carta dirigida a la dirección del colegio con los motivos de dichas ausencias.
- 3. Está carta será revisada por el consejo de docentes y consejo directivo dando su opinión al respecto.

4. Dirección, considerando las opiniones del equipo de docentes, define situación del estudiante.

5. Dirección del colegio da aviso al apoderado de la decisión final mediante correo institucional.

### **SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Con respecto a la evaluación para los estudiantes que tengan un ingreso tardío a clases durante el año escolar, el docente realizará una evaluación diagnóstica para determinar los niveles de aprendizaje de las diferentes asignaturas y posteriormente planificará la o las evaluaciones de los aprendizajes que debe demostrar de acuerdo con la planificación temporal del curso correspondiente.

En caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y protocolo institucional de alumnas embarazadas y alumnos que hayan sido padres. Se brindarán las facilidades académicas especiales mediante portafolios académicos, realizados por los docentes de asignaturas, con el fin que puedan continuar con sus estudios.

Para aquellos estudiantes que participan en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes, suspensiones de clases por períodos prolongados, finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios

estudiantes individualizados, servicio militar, becas u otros, el director del establecimiento, en conjunto con unidad técnica pedagógica, consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

El procedimiento por realizar:

1. El apoderado deberá presentar carta a la dirección del colegio, explicando los motivos de ausencia, respaldado por documentación que acredite dichas ausencias. (Documento de la institución que representa, motivos, tiempos requeridos, certificados médicos u otros), teniendo presente el protocolo del colegio para estos casos.

2. Consejo de profesores y consejo directivo se reúnen para definir, de acuerdo con la situación, las asignaturas imprescindibles de ser evaluadas.

3. Unidad Técnica entrega plan de evaluación al apoderado.

*PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO-NIVELACIÓN E INTEGRACIÓN ESCOLAR.*

Hemos incorporado a nuestro reglamento de evaluación un Plan de Acompañamiento Nivelación e Integración Escolar en casos especiales de Evaluación y Promoción con aquellos, aquellas estudiantes que a la fecha aún no han adquirido un nivel acorde al curso en que se encuentran, lo cual es fundamental para su desarrollo y adquisición de nuevas habilidades y aprendizajes. Plan a cargo de la Unidad Técnica Pedagógica y Coordinación Académica.

Considerando este antecedente y en base al art. 12 del Decreto 67 de Evaluación, el cual menciona que “el establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de las/los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos” hemos generado las medidas necesarias para su evaluación y promoción.

#### **ANÁLISIS DE RESULTADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PROMOCIÓN.**

Ante la presencia de alumnos(as) en situación de riesgo de repitencia de curso, se organizará, un “Comité de Evaluación” con la finalidad de identificar y apoyar a aquellos estudiantes que presentan dificultades en el área académica y peligran la promoción del año escolar. Este Comité de Evaluación estará conformado por el Equipo de Gestión y los docentes de las Jefaturas correspondientes. La decisión final será tomada por Dirección con todos los antecedentes recopilados.

Una vez reunido este comité y desarrollada sus estrategias de apoyo, se comunicará la decisión final de promoción o repitencia al estudiante y a su apoderado, padre o apoderado (a) mediante citación personal del docente que ejerce la jefatura. En los casos especiales, si el establecimiento lo considerase

necesario, podrá ser el director quien cite al estudiante y a su madre, padre o apoderado (a) para comunicarles la decisión final.



La situación del estudiante en riesgo de repitencia será evaluada durante todo el año escolar, informando debidamente al apoderado del menor para un adecuado acompañamiento y apoyo a las estrategias propuestas por el colegio.

## **REPROBACIÓN DE CURSO**

Como lo indica el Artículo 11 del Decreto N° 67/18 del MINEDUC y sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente; los establecimientos educacionales, a través del director, su equipo directivo, y consejo de evaluación, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión respecto de la promoción o repitencia de estos estudiantes.

Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor(a) jefe, otros profesionales de la educación, y

profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

El informe, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del estudiante.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

#### **TÍTULO IV: EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA.**

En Educación Parvularia se prioriza la evaluación formativa durante todo el año escolar; siendo reflejada en tres grandes evaluaciones:

**La evaluación diagnóstica** que permite visualizar las habilidades de entrada al primer año de escolarización.

**La evaluación de cierre de primer semestre**, que se refleja en un informe cualitativo respecto al logro de los distintos objetivos de aprendizaje trabajados en los distintos ámbitos y núcleos que presentan las bases curriculares del Ministerio de Educación, que a su vez ayudará a planificar el segundo periodo lectivo con las remediales que sean necesarias

**La evaluación de cierre de año escolar** reflejada en un informe cualitativo que permite identificar el logro de aprendizaje y hacer los procesos de articulación con el nivel de enseñanza siguiente.

Este Informe se componen de dos partes:

1. Evaluación cualitativa a través de una serie de indicadores de los distintos ámbitos y núcleos trabajados utilizando una escala de apreciación con los siguientes conceptos:
  - a) Aprendizaje Adecuado: Indicadores de aprendizaje que se han logrado de manera satisfactoria.
  - b) Aprendizaje Elemental: Indicadores de aprendizaje que se han logrado de manera parcial.
  - c) Aprendizaje Insuficiente: Indicadores de aprendizaje que no han sido logrados.
2. Evaluación descriptiva, donde la educadora puede especificar a través de un informe escrito aquellas características del aprendizaje que forman parte de la individualidad del estudiante.

#### **TÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) DEL COLEGIO.**

De acuerdo con la normativa vigente del Decreto 170, los estudiantes que ingresan al **Programa de Integración Escolar** automáticamente tienen el derecho a ser evaluados diferenciadamente en todas las asignaturas a excepción que el especialista que emita el diagnóstico solicite la evaluación diferenciada en asignaturas específicas.

Los apoderados en conjunto con el estudiante pueden renunciar a este derecho, realizando las siguientes acciones:

1. Conversación con el Coordinador de Programa de Integración Escolar.
2. Firma de Documento de Renuncia de Evaluación Diferenciada por parte del estudiante y el apoderado.

Posteriormente, se informa a los docentes y profesionales que atienden al estudiante de la renuncia a dicho derecho.

Dentro de las distintas necesidades de los estudiantes que forman parte de este programa; están aquellos que requieren apoyos de manera transitoria y otros de manera permanente; en ambos casos se realiza el apoyo al estudiante a través de un Plan de Apoyo Individual (PAI) o Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), según la necesidad del estudiante. Ambos planes permiten el desarrollo de las evaluaciones formativas y sumativas.

El acompañamiento pedagógico con aquellos estudiantes y/o cursos que no logren el aprendizaje de los objetivos calificados:

- Registro en el libro de clases de acciones realizadas por parte del docente de asignatura.
- Informar al profesor(a) jefe y/o apoderado (agenda escolar, entrevista a estudiante y/o apoderado, entrega de informe semestral)
- Realizan proceso de retroalimentación y variadas estrategias para el logro del objetivo de aprendizaje.

#### **PROTOCOLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO, PARTICIPACIÓN, PERMANENCIA, PROGRESO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA: LEY N°21.545 (TEA)**

De conformidad a la normativa legal, las personas con trastorno del espectro autista son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico. Estas características constituyen algún grado

de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, lo que deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Las personas del espectro autista no sufrirán ningún tipo de discriminación para el ingreso y permanencia dentro de nuestro establecimiento escolar, requiriéndose del compromiso permanente, responsable y eficaz del propio alumno, sus padres, tutores, profesionales externos y la comunidad escolar.

El presente reglamento fue desarrollado conforme al “Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales” publicado por la División de Educación General del Mineduc en agosto de 2022 y utiliza las siguientes abreviaciones:

TEA: Trastorno del Espectro Autista.

DEC: Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes.

Notificación del Diagnóstico TEA y Coordinación con el Establecimiento Escolar:

- El apoderado acompañará certificado del profesional del área que diagnostique la condición y de sugerencias al respecto.
- Aquellos estudiantes diagnosticados tendrán la posibilidad de acceder a evaluación diversificada, en caso de requerirlo, lo que deberá ser coordinado por el Coordinador del Programa de Integración; Encargada de UTP, en conjunto con el equipo docente, quienes tomarán en consideración la opinión entregada por el profesional evaluador externo y el equipo de gestión del propio colegio.
- El colegio podrá determinar el uso de diversas estrategias para el apoyo del estudiante, tales como, adaptar la metodología del currículo, regular a las necesidades y capacidades del niño; de ser necesario, realizar una evaluación diferenciada; utilizar la mediación, utilizar técnicas de manejo conductual sugeridas por especialistas, entre otras.
- Adicionalmente, se establecerá un Plan de Trabajo respecto al manejo y tratamiento en caso de crisis (DEC) para todos nuestros(as) estudiantes, evitando que sean víctimas de discriminación y/o maltrato. A cargo del área Convivencia Escolar.

## **TÍTULO VI: EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.**

En 2013, el Consejo Nacional de Educación aprobó las Bases Curriculares de la Formación Diferenciada Técnico-Profesional de la educación media para 34 especialidades y 17 menciones, las que quedaron establecidas como obligatorias para los establecimientos de Educación Media Técnico-Profesional (EMTP), mediante el Decreto N° 452 del mismo año.

Nuestra institución desde el año 2007 imparte la Especialidad: "Administración, Mención Recursos Humanos", resguardando todo su Plan y Programa. Dado que la Formación Técnico-Profesional tiene un fuerte componente de aprendizajes prácticos, las situaciones y las estrategias de evaluación deben ser coherentes con esta característica.

Decreto 954 EXENTO, Decreto: Artículo 1º: Apruébese el siguiente plan de estudio para 3º y 4º año medio de formación diferenciada técnico-profesional, que se indicaa continuación:

| <b>Asignaturas</b>                      | <b>3° y 4° año medio Horas semanales</b> |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| Lenguaje y Comunicación                 | 3                                        |
| Idioma Extranjero: inglés               | 2                                        |
| Matemática                              | 3                                        |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 4                                        |
| Religión (optativa)                     | 2                                        |
| Formación General                       | 14                                       |
| Formación Diferenciada                  | 22                                       |
| Libre Disposición                       | 6                                        |
| Total, horas con JEC                    | 42                                       |

Nuestra institución organiza el siguiente plan de estudio para 3º y 4º año medio TP:

| <b>Asignaturas</b>          | <b>3° y 4° año medio Horas semanales</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| Lenguaje y Comunicación     | 3                                        |
| Idioma Extranjero: inglés   | 2                                        |
| Matemática                  | 3                                        |
| Educación Ciudadana         | 2                                        |
| Ciencias para la Ciudadanía | 2                                        |
| Orientación                 | 1                                        |
| E. Física                   | 1                                        |
| Filosofía                   | 2                                        |
| Formación General           | 16                                       |
| Formación Diferenciada      | 22                                       |
| Libre Disposición           | 6                                        |
| Total, horas con JEC        | 44                                       |

#### **FORMACIÓN DIFERENCIADA.**

| <b>N°</b> | <b>ASIGNATURA/MÓDULO</b> | <b>CURSOS</b>     |                   |
|-----------|--------------------------|-------------------|-------------------|
|           |                          | <b>3°medio TP</b> | <b>4°medio TP</b> |

|    |                                                          | horas<br>semanales | horas<br>semanales |
|----|----------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1  | Utilización de información contable                      | 4                  | -                  |
| 2  | Gestión comercial y tributaria                           | 4                  | -                  |
| 3  | Procesos administrativos                                 | 5                  | -                  |
| 4  | Atención de clientes                                     | 4                  | -                  |
| 5  | Organización de oficinas                                 | 2                  | -                  |
| 6  | Aplicaciones informáticas para la gestión administrativa | 3                  | -                  |
| 7  | Operación de almacenamiento                              | -                  | 4                  |
| 8  | Operación de bodega                                      | -                  | 6                  |
| 9  | Seguridad en bodega                                      | -                  | 5                  |
| 10 | Logística y distribución                                 | -                  | 4                  |
| 11 | Emprendimiento y empleabilidad                           | -                  | 3                  |
|    | <b>TOTAL, DE HORAS</b>                                   | <b>22</b>          | <b>22</b>          |

**Especialidad: Administración. Mención: Recursos Humanos 2024.** (Nuestra Mención cambia el año 2025 a: Logística).

|                                           |                              |                              |
|-------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>TALLERES (HORAS LIBRE DISPOSICIÓN)</b> | <b>3° medio</b><br><b>TP</b> | <b>4° medio</b><br><b>TP</b> |
|-------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|

|   |                                                                                       | horas<br>semanales | horas<br>semanales |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Introducción a la Logística                                                           | 2                  |                    |
| 2 | Empleabilidad                                                                         |                    | 2                  |
| 3 | Historia Geografía y Ciencias (Mundo Global 3m- Chile y la Región Latinoamericana 4m) | 2                  | 2                  |
| 4 | Inglés                                                                                | 2                  |                    |
| 5 | Taller de Matemática                                                                  |                    | 2                  |
|   | <b>TOTAL, DE HORAS</b>                                                                | <b>6</b>           | <b>6</b>           |
|   | <b>Total, de tiempo mínimo</b>                                                        | <b>44</b>          | <b>44</b>          |

### DE LA EVALUACIÓN.

La cantidad de calificaciones parciales por módulo es sugerida por la Unidad Técnico-Pedagógica, dependiendo de los objetivos de aprendizajes propuestos. El docente debe tener presente que los estudiantes tienen que ser informados previamente sobre los indicadores a evaluar y acordar fechas con tiempos convenientes antes de ser evaluados.

La forma y cantidad de evaluaciones presentes en cada módulo se determinará usando:

- Exigencias presentes en el programa de estudio.
- Objetivos de aprendizajes abordados en la planificación de unidad.
- La diversidad y presencia de necesidades educativas especiales en los y las estudiantes en el aula.



- No podrá aplicarse más de dos evaluaciones parciales (orales o escritas) en una o más asignaturas de un curso durante un mismo día de clases.

Se establece una cantidad de evaluaciones sumativas y formativas durante el semestre:

| <b>Cantidad horas semanales según módulo asignatura</b> | <b>Cantidad evaluaciones sumativas</b> | <b>Cantidad de evaluaciones Formativas (+) que conducen a calificación.</b> | <b>Cantidad de calificaciones semestrales</b> |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 6                                                       | 5                                      | 2                                                                           | 7                                             |
| 5                                                       | 4                                      | 2                                                                           | 6                                             |
| 4                                                       | 3                                      | 2                                                                           | 5                                             |
| 3                                                       | 2                                      | 2                                                                           | 4                                             |
| 2                                                       | 3                                      | 1                                                                           | 4                                             |
| 1                                                       | 1                                      | 1                                                                           | 2                                             |

La entrega de resultados de las evaluaciones será presentada por el docente a cargo luego de 5 días hábiles aplicada la prueba a UTP y con 7 días hábiles al estudiante. Cuando en una evaluación, dentro del curso, un 30% o más estudiantes obtienen resultados deficientes, deberá retroalimentarse y evidenciarse debidamente las estrategias remediales que avalen el proceso realizado por el docente a cargo. En este caso, los estudiantes serán evaluados nuevamente a través de un nuevo instrumento que medirá los mismos objetivos no alcanzados en forma adecuada.

**LAS EVALUACIONES EN LA ASIGNATURA DE ORIENTACIÓN.** Estas evaluaciones, se expresarán con números en sus parciales (registro docente) y con conceptos en las notas

finales (plataforma-libro digital). Este tipo de evaluación no incidirá sobre el promedio final de cada estudiante, ni en su promoción.

### **ESCENARIO TÉCNICO PROFESIONAL.**

La mayoría de los Aprendizajes Esperados están formulados en términos de desempeños, por lo que el docente TP tiene que generar escenarios de evaluación que permitan a sus estudiantes demostrar el dominio de tales desempeños.

El mejor escenario es que la tarea consista en elaborar productos, servicios o proyectos muy cercanos a aquellos que deberán desarrollar en el futuro en el medio laboral.

Cada docente TP se apoyará en *pautas de corrección* frente a los desempeños de sus estudiantes, utilizando los indicadores que reflejan el aprendizaje específico que está siendo evaluado.

Para que la evaluación apoye el aprendizaje es necesario planificarla de forma integrada con la enseñanza. Al diseñar esa planificación se deben especificar los procedimientos más pertinentes y las oportunidades en que se recopilará la información respecto del logro de los Aprendizajes Esperados, determinando tareas y momentos pertinentes para aplicarlas a fin de retroalimentar el proceso de aprendizaje.

Se utilizarán metodologías que busquen la integración y vinculación constante de estos tres ámbitos: habilidades cognitivas, destrezas prácticas y actitudes que requiere el mundo productivo. Independientemente de si el proceso formativo se realiza en un lugar de trabajo o en el establecimiento educativo.

Además, es importante ampliar el espacio educativo más allá de los muros escolares, procurando generar diversas formas de vinculación con el sector productivo (por ejemplo, por medio de visitas guiadas a las empresas) como una forma de permitir que estudiantes y docentes accedan a modelos y procesos reales, así como a equipos y maquinarias de tecnología actualizada.

Se procura una enseñanza centrada en el aprendizaje, que privilegie metodologías de tipo inductivo basadas en la experiencia y la observación de los hechos, con mucha ejercitación práctica y con demostración de ejecuciones y desempeños observables.

## ANEXO PIE



### PROCESO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (Decreto 170/2009).

Se entiende como necesidades educativas especiales a todo lo que necesite de apoyo y mediación constante, la que surge de la interacción entre el/la estudiante y las barreras del contexto escolar, familiar y social en el que se desenvuelven, lo que puede generar dificultades en el aprendizaje escolar e impiden que el estudiante desarrolle sus capacidades o que logre desplegar estrategias adecuadas para compensar sus necesidades educativas.

La normativa actualmente vigente señala que existen dos tipos de NEE, dentro de las cuales encontramos:

- A) Necesidades educativas transitorias: aquellas que requieren apoyos especializados solo durante una etapa de su trayectoria escolar (TDAH, TEL, DEA, FIL).
- B) Necesidades educativas permanentes: aquellas que requieren apoyos especializados durante todo el proceso de su trayectoria escolar (DA, DV, DI, DM, TGD, TEA, PC).

Para la detección de las necesidades educativas se requiere de la evaluación multidisciplinaria de profesionales idóneos explicitados en la normativa vigente Dec. 170/2009:

| <b>Diagnóstico</b>                         | <b>Profesional que emite el diagnóstico de la discapacidad o trastorno</b> | <b>Profesionales que indagan sobre la salud general y/o el tipo de requerimiento educativos que presenta el estudiante.</b> |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Discapacidad Auditiva                      | Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo                              | Profesor de Educación Diferencial                                                                                           |
| Discapacidad Visual                        | Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo                                      | Profesor de Educación Diferencial                                                                                           |
| Discapacidad Intelectual                   | Psicólogo                                                                  | Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar, Profesor de Educación Diferencial                               |
| Autismo                                    | Médico Psiquiatra o Neurólogo                                              | Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial                                                                 |
| Disfasia                                   | Médico Psiquiatra o Neurólogo                                              | Psicólogo, Fonoaudiólogo, Profesor de Educación Diferencial                                                                 |
| Discapacidad múltiple y Sordoceguera       | Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra                       | Psicólogo de Educación Diferencial                                                                                          |
| Trastorno de déficit atencional            | Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico Familiar                 | Psicólogo y/o Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo                                                             |
| Trastorno específico del lenguaje          | Fonoaudiólogo                                                              | Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar                               |
| Trastorno específico del aprendizaje       | Profesor de Educación Diferencial o Psicopedagogo                          | Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar                               |
| Coeficiente intelectual en el rango límite | Psicólogo                                                                  | Profesor de Educación Diferencial, Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar                               |

#### DESCRIPCIÓN DEL PROFESIONAL IDÓNEO:

Estar en posesión del respectivo título profesional y estar inscritos y autorizados en el registro de profesionales para la evaluación y diagnóstico (registro administrado por el ministerio de educación y mediante sus procesos de validación de documentación profesional.

- Poseer la especialidad o título relacionado con el diagnostico que está formulando.

### CRITERIOS GENERALES PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE NEE:

- A) Evaluación del curso, a cargo del profesor jefe quien proporciona información relevante respecto a progreso alcanzado en los aprendizajes de los estudiantes, relacionados con los objetivos y metas establecidas para cada curso.
- B) El docente debe informar al Coordinador del PIE respecto a la situación estudiantil de cada niño que se vea afectado en su aprendizaje.
- C) El Coordinador del PIE determinará y derivará según corresponda al profesional idóneo (educadora diferencial, psicóloga, fonoaudióloga).
- D) El profesional realizara evaluación previa, determinando el ingreso del estudiante al PIE.

### ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

**Profesor/a en Educación Diferencial:** este rol consta de apoyar y mediar constantemente al estudiante en el ámbito académico y/o personal, para determinar diversas estrategias que ayuden a mejorar el proceso de aprendizaje a través de la intervención individual y la co - enseñanza en el aula, evaluando en diferentes áreas que se encuentren descendidas, utilizando diversos materiales, recursos y tareas pedagógicas que logren que los objetivos específicos y/ o generales sean alcanzados con éxito. Para determinar diversas áreas a fortalecer se aplicarán las siguientes baterías psicopedagógicas: -Evalúa (aplicado por curso o nivel). – TADI

**Psicóloga:** este rol permite apoyar al estudiante desde el área cognitiva, conductual y / o emocional que influyan en la adquisición del aprendizaje, a través de estrategias que permiten fortalecer áreas descendidas, las cuales dependerán del diagnóstico de cada estudiante. Para esto se utilizarán las siguientes baterías y/ o instrumentos: - Test de inteligencia Wechsler (Wisc V) - Test de Connors abreviado.

**Fonoaudióloga:** este rol permite apoyar al estudiante desde el área del lenguaje expresivo y comprensivo, las cuales apoyan en la adquisición del aprendizaje, a través de estrategias que permiten fortalecer áreas descendidas, las cuales dependerán del diagnóstico de cada estudiante. Para esto se utilizarán las siguientes baterías y/ o instrumentos: - TECAL, TEPROSIF, STG, IDTEL

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA Y/O ADECUACIÓN CURRICULAR:**

- A) Modalidad de evaluación, criterio de tiempo, estructura, procedimiento práctico y Monitoreos.
- B) Se aplicará en todas las asignaturas donde el estudiante presente dificultad para llevar a cabo el proceso de aprendizaje, pudiendo ser de procedimental, oral o escrita.
- C) La calificación que obtendrá se basará en la normativa de evaluación de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y promoción vigente.
- D) Para concretar la evaluación diferenciada, el docente deberá construirla en conjunto con la educadora diferencial para una adecuada modificación de acuerdo con la necesidad del estudiante. La evaluación deberá ser revisada y autorizada por la Unidad Técnico-Pedagógica y aplicada posteriormente al estudiante.
- E) Para la adecuación de los instrumentos de evaluación el docente de asignatura deberá enviar el instrumento al/la docente diferencial responsable del curso con 2 días hábiles de anticipación a su implementación.
- F) La evaluación diferenciada y/o adecuación curricular se aplica solo cuando sea necesario, netamente para facilitar al estudiante el logro de los objetivos en aquellas asignaturas que se encuentren descendidas.

**INDICE**

| <b>TEMATICA</b>                                                                           | <b>PAGINA</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| IDEARIO                                                                                   | 02            |
| SELLOS EDUCATIVOS                                                                         | 03            |
| DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES                                                   | 04            |
| ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO                                                          | 06            |
| ORGANIGRAMA                                                                               | 08            |
| FUNDAMENTACIÓN DE REGLAMENTO                                                              | 09            |
| NORMATIVA DE EVALUACIÓN                                                                   | 10            |
| FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACION                                                          | 11            |
| PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL ENFOQUE DE<br>EVALUACIÓN DEL DECRETO 67/2018                  | 12            |
| : LA CALIFICACIÓN                                                                         | 15            |
| LAS EVALUACIONES EN LAS ASIGNATURAS DE RELIGIÓN ORIENTACIÓN                               | 15            |
| SOBRE LOS INSTRUMENTOS Y CANTIDAD DE EVALUACIONES POR CADA ÁREA Y<br>DEPARTAMENTO.        | 16            |
| CRITERIOS SOBRE POSTERGACION DE EVALUACIONES CALIFICADAS Y<br>EVALUACIONES RECUPERATIVAS. | 17            |
| CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.                                               | 18            |

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| NEGACIÓN A RENDIR UNA EVALUACIÓN.                                                                         | 18 |
| LA PROMOCIÓN.                                                                                             | 19 |
| SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.                                                         | 20 |
| REPROBACIÓN DE CURSO                                                                                      | 21 |
| DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL<br>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN<br>ESCOLAR (PIE) | 23 |
| EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.                                                              | 24 |
| ESCENARIO TÉCNICO PROFESIONAL.                                                                            | 27 |
| ANEXO PIE                                                                                                 |    |
|                                                                                                           |    |